2884

servi metal cia. ltda.

Superintendencia de Compañías
26 ENE. 2010
Registro de Sociedades

Expediente No. 89270

ESCANEAR

Quito ..

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía SERVIMETAL CÌA. LTDA., celebrada ante 20 de noviembre de 2009, ante el Notario Trigèsimo Sèptimo del Cantòn Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantòn, el 21 de enero de 2010, con el fin de que sirvan sentar razón en el expediente respectivo.

Adicionalmente, le solicito se me confiera una nòmina de socios de la mencionada compañía.

Atentamente,

SERVIMETAL CIA. LTDA.

Javier Fernandez Escobar

GERENTE GENERAL

SERVIMETAL CÌA. LTDA.

Superintendencia de Compañías
25 ENE. 2010
CAU

ok.
Cesión de participaciones registrada en el sistema.
ok. nómina

20/I/2010.

Calle "T" Lote Nº 874
Telfs.: 2410 616 / 617 /618
Cel.: 096 354 145 / 095 244 090
e-mail: servimetalcl@hotmail.com • Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVIMETAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR Y JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA

A FAVOR DE SONIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ORDOÑEZ

CUANTÍA: USD. $. 4,00

QUITO, 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS +1 +1

RQ.-

10757

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
SERVIMETAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR
JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR Y JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA.

A FAVOR DE
SONIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ORDÓÑEZ

CUANTIA: $ 4,00

DI : COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES **JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR** Y **JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA; Y, POR OTRA, LA SEÑORA **SONIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ORDÓÑEZ,** CASADA, POR SUS PROPIOS

DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑORA SONIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ORDÓÑEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CUENCA, DE PASAO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR ÉSTA QUE CONTIENE LA SIGUIENTE DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- COMPARECEN COMO CEDENTES, LOS CÓNYUGES JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR Y JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA; Y, COMO CESIONARIO, LA SEÑORA SONIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ORDÓÑEZ, CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EXCEPTO LA SEÑORA ESCOBAR ORDÓÑEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CUENCA, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO**.- LA COMPAÑÍA SERVIMETAL COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL. **DOS PUNTO DOS.-** LOS CÓNYUGES JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR Y JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA, SON PROPIETARIOS DE CUATRO PARTICIPACIONES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA SERVIMETAL COMPAÑÍA LIMITADA. **DOS PUNTO TRES.-** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EN QUITO EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, AUTORIZÓ EN FORMA UNÁNIME LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA FORMA Y PROPORCIONES QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES ARRIBA EXPUESTOS, LOS CEDENTES, JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR Y JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA CEDEN CUATRO PARTICIPACIONES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA SERVIMETAL COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA CESIONARIA, SEÑORA SONIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ORDÓÑEZ. ESTA CESIÓN COMPRENDE TODOS LOS DERECHOS QUE HASTA LA FECHA LES CORRESPONDE A LOS CEDENTES, UTILIDADES DEL EJERCICIO EN CURSO Y EN FIN TODAS LAS CUENTAS PATRIMONIALES. PARA QUE TENGA LUGAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA HAN RENUNCIADO A SU DERECHO PREFERENTE, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIMETAL COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. **CUARTA: PRECIO.-** EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL CESIONARIO PAGA DE

CONTADO, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y EN ESTE MISMO ACTO A LOS CEDENTES LA CANTIDAD DE CUATRO (US$ 4,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. AL ESTAR CANCELADA LA TOTALIDAD DEL PRECIO, LAS PARTES RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN, Y CONSIGUIENTEMENTE A LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A FAVOR DEL CESIONARIO. ADEMÁS SE REALIZARÁN LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA PRENOMBRADA COMPAÑÍA. PERFECCIONADA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SERÁ LA SIGUIENTE:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JAVIER FERNÁNDEZ ESCOBAR	US$ 396.00	US$ 396.00	396
SONIA ESCOBAR ORDÓÑEZ	US$ 4.00	US$ 4.00	4
TOTALES	US$ 400.00	US$ 400.00	400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL ACTA DE JUNTA GENERAL DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ANTONIO LECARO DÁVILA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA

PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR
C. C. 0102114486-5
C. V. 037-0130

JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA
C. C. 0701885659
C. V. 017-0127

SONIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ORDÓÑEZ
C. C. 0100784136-0
C. V. 187-0009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES: ESCOBAR ORDOÑEZ SONIA DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY RAMIREZ DAVALOS CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO: 8 DIC 1947

NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LUIS ESCOBAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SIERVA ORDOÑEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 12/03/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 12/03/2018

FIRMA DEL CEDULADO

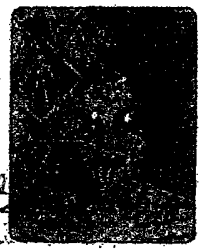

FORMULARIO No. REN Azy. 0262916

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009

187-0009 NUMERO
0100841360 CEDULA

ESCOBAR ORDOÑEZ SONIA DE LAS MERCEDES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTON
RAMIREZ DAVALOS PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible] QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 20 DE Nov DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

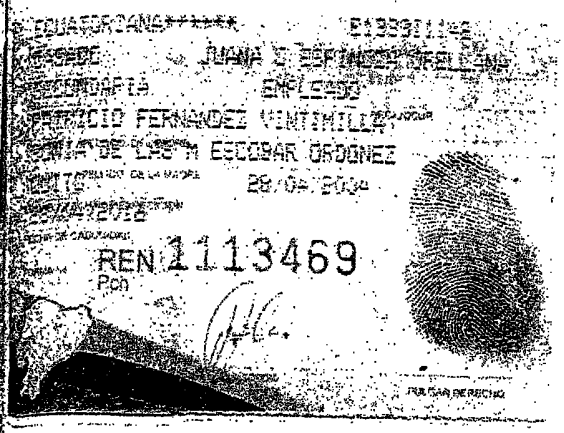

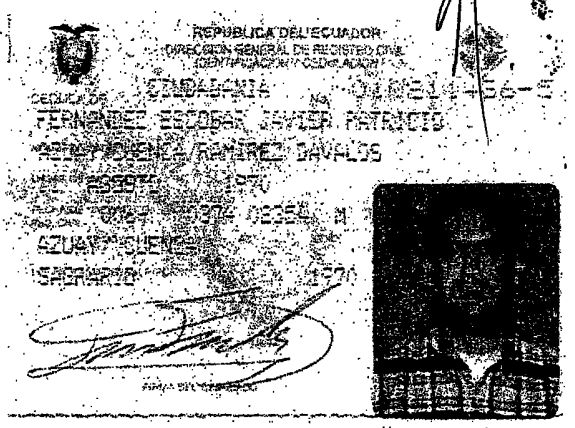

MARGEN: FIRMA QUE LO PRESENTE ES DEL INTERESADO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 20 DE Nov. DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr/ Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

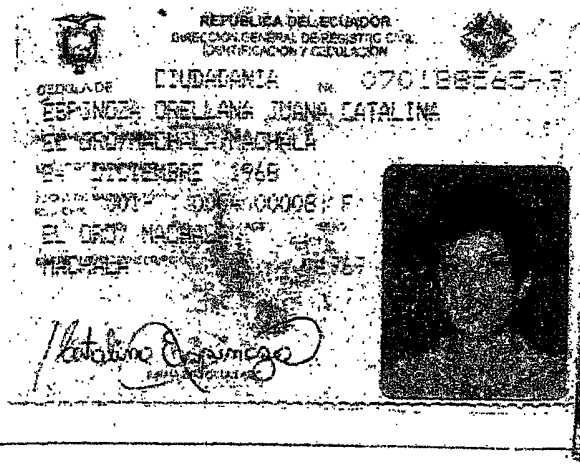

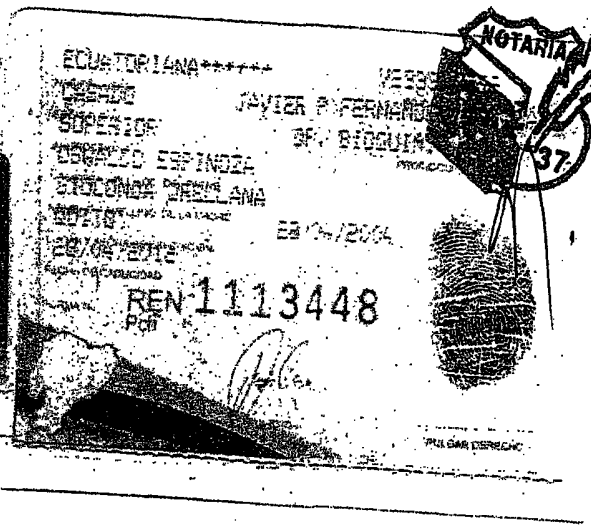

RAZÓN: ...INDO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A mi CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 20 DE Noo DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SERVIMETAL CIA. LTDA.

En Quito, D.M., en el inmueble No. 874 de la calle T y calle 7, de la Urbanización El Condado, a los 04 días del mes de noviembre del año 2009, siendo las 19h00, se reúne el señor Javier Patricio Fernández Escobar, socio de la Compañía, decide instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria.

Preside la Junta la señora Juana Catalina Espinoza Orellana, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el señor Javier Patricio Fernández Escobar, Gerente General de la Compañía.

La Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes. Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

La Presidente propone a la Junta tratar como orden del día el siguiente:

1. Autorización de la junta al señor Javier Patricio Fernández Escobar, para que ceda cuatro (04) participaciones sociales de su propiedad a favor de la señora Sonia de las Mercedes Escobar Ordóñez.

Los asistentes aprueban la propuesta de la Presidente de la Junta y deciden tratar los puntos del orden del día indicado.

La Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día. Al respecto, toma la palabra el señor Javier Fernández Escobar, expresa que ha mantenido conversaciones con la señora Sonia de las Mercedes Escobar Ordóñez, quien está interesada en adquirir las cuatro (4) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; en tal virtud solicita a la junta que de forma unánime autorice la cesión. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de las cuatro (4) participaciones sociales de propiedad del señor Javier Patricio Fernández Escobar, a favor del señor la señora Sonia de las Mercedes Escobar Ordóñez

Siendo las 19h30, y agotado el temario de ésta Junta, la Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 20h00, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Javier Patricio Fernández Escobar
SOCIO – SECRETARIO

Juana Catalina Espinoza Orellana
PRESIDENTE

SEO

TORGO ANTE MÍ Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVIMETAL CIA. LTDA. OTORGADA POR JAVIER PATRICIO FERNANDEZ ESCOBAR Y JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA A FAVOR DE SONIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ORDOÑEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

Notaria 37ma

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SERVIMETAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el nueve de mayo del dos mil, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Javier Patricio Fernandez Escobar y Juana Catalina Espinoza Orellana a favor de Sonia de las Mercedes Escobar Ordoñez, en los términos constantes de esta escritura. Quito, veinte de enero del dos mil diez.—

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1273** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de mayo del dos mil, fs 2065 vta, tomo 131 correspondiente a la compañia **"SERVIMETAL CIA. LTDA.",** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR PAIS

ng